

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/33

18 de mayo de 1998

(98-1988)

**CONFERENCIA MINISTERIAL**  
**Segundo período de sesiones**  
**Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998**

Original: español

## COLOMBIA

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Carlos Ronderos Torres,  
Ministro de Comercio Exterior

La globalización, la liberalización y la expansión comercial han generado nuevas oportunidades para el desarrollo de los pueblos, el incremento de la riqueza y el empleo, y el mejoramiento de las condiciones de vida. En ese marco, el sistema multilateral de comercio cumple un papel fundamental, pues sus reglas garantizan a los Miembros certidumbre y transparencia para sus actividades de comercio. Colombia así lo ha entendido y, como complemento a su política autónoma de apertura adelantada desde el comienzo de esta década, ha puesto todo su empeño en la correcta implementación de los acuerdos multilaterales.

El libre comercio no puede concebirse como un fin en sí mismo sino como un medio para generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los individuos; es decir, el comercio tiene como función contribuir al progreso y a la disminución de la brecha existente entre países desarrollados y países en desarrollo. Por ello, es importante que los principales socios comerciales de la OMC adopten medidas positivas que aseguren un significativo acceso a sus mercados para los productos de interés de los países en desarrollo, eviten el uso de medidas proteccionistas y utilicen los remedios comerciales en forma que sean compatibles con la normativa de la OMC y en particular con las disposiciones que consagran un trato especial y diferenciado a las exportaciones procedentes de países en desarrollo.

Lo anterior debe orientar las discusiones en esta Conferencia Ministerial, cuyo objetivo central es estudiar y analizar el proceso de implementación de los diferentes Acuerdos de la OMC. Es importante evaluar la forma como los países Miembros han implementado los Acuerdos y cumplido con los compromisos adquiridos y los objetivos previstos. A su vez, no pueden desconocerse los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para implementar los compromisos adoptados en la Ronda Uruguay, ni las dificultades enfrentadas en este proceso.

En el marco de este ejercicio sobre la implementación de los Acuerdos, Colombia desea manifestar su preocupación por el exiguo cumplimiento de los objetivos del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, toda vez que la progresiva liberalización y la integración al sistema GATT de los productos sujetos a restricciones ha sido muy precaria. Por ello, urgimos a los principales países importadores para que demuestren su liderazgo y compromiso con la liberalización comercial y el tratamiento no discriminatorio, adoptando medidas positivas que aseguren un significativo acceso a sus mercados para nuestros productos textiles.

Otro punto de especial interés para Colombia es el relativo al sistema de solución de diferencias que constituye el gran soporte del multilateralismo reglado y de la OMC. Su funcionamiento ha sido satisfactorio, pero se han detectado vacíos e imperfecciones que deberán analizarse al emprender la revisión prevista en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. Será preciso encontrar fórmulas que refuercen su objetividad, equidad y transparencia. Igualmente importante será desarrollar mecanismos que mejoren las posibilidades de

los países en desarrollo de participar en forma efectiva en los mecanismos de solución de diferencias previstos en el Acuerdo de la OMC.

En todo este proceso de análisis del sistema multilateral de comercio no se puede desconocer la contribución de los acuerdos de integración regional. Colombia está convencida de los beneficios que se obtienen al adelantar una política de integración, enmarcada en un regionalismo abierto compatible con las disciplinas de la OMC, y por ello participa activamente en la modernización de las instituciones de la Comunidad Andina, cuya vocación integracionista en el hemisferio americano tiene un carácter eminentemente liberalizador.

Colombia reconoce que existe una responsabilidad en los Gobiernos de adoptar políticas internas que permitan aprovechar las ventajas derivadas del sistema multilateral de comercio y de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa privada. Es así como Colombia ha impulsado desde los inicios de esta década una política de internacionalización de la economía apoyada en la apertura comercial y en la eliminación de las restricciones a la inversión extranjera. Asimismo, ha adelantado una estrategia de desarrollo industrial que ha permitido fomentar la difusión de tecnología y el surgimiento de nuevos sectores productivos que de otra forma muy difícilmente se hubieran podido desarrollar de manera autónoma. La adopción de este modelo refleja el convencimiento del Gobierno Colombiano en las bondades de la liberalización comercial como instrumento de modernización y crecimiento económico que permite el desarrollo y bienestar de nuestra población.

A su vez, Colombia considera que una reestructuración productiva es complemento necesario del proceso de apertura. Por ello ha formulado una estrategia explícita de competitividad, que busca facilitar los procesos de reestructuración en el marco de una economía abierta. En ese sentido, son de gran utilidad los mecanismos contemplados en los Acuerdos de la OMC que pueden ser utilizados por los países en desarrollo para elevar la competitividad y productividad en sus economías, facilitando así una mejor participación en los mercados externos. Sólo mediante el logro de una mayor productividad será factible mejorar nuestras condiciones de competencia. No obstante, es necesario reconocer que el aprovechamiento de los incentivos existentes depende del nivel de ingreso del país y de los recursos disponibles. Por ello, en la medida en que se agotan los períodos de transición para países en desarrollo, será necesario encontrar nuevas formas de estímulo acordes con sus necesidades y posibilidades.

Con la evolución tecnológica se abren nuevas posibilidades y oportunidades al comercio y es así como los medios electrónicos comienzan a incorporarse como un vehículo de transacción. La Organización Mundial del Comercio no puede ignorar esta realidad y debe por lo tanto emprender los análisis necesarios con miras a establecer las disciplinas aplicables al comercio electrónico.

Finalmente, Colombia reitera su interés y compromiso en proceder con las negociaciones pactadas en el Acuerdo de Marrakech tanto en el sector agrícola como en el área de los servicios, como continuación del proceso iniciado con la Ronda Uruguay. Para tal efecto, es necesario contar con un procedimiento claro y preciso que facilite su preparación, marco y estructura. Respecto a la ampliación de las negociaciones con sectores o disciplinas adicionales, Colombia está lista a explorar dicha posibilidad, pero antes de comprometerse a ello es preciso mejorar la información y análisis sobre el impacto de los resultados de la Ronda Uruguay en nuestras economías y en la evolución del comercio exterior, y reflexionar sobre la experiencia en la implementación de los diferentes Acuerdos, de forma tal que sea posible profundizar la liberalización y las disciplinas del sistema multilateral de manera acorde con sus objetivos y principios y teniendo en cuenta las condiciones de los países en desarrollo.

---